OLVER PEÑA CÓRDOVA
DIPUTADO POR LA REGIÓN SAN MARTÍN
JUNTOS POR EL PERÚ

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 07 de agosto de 2026

OFICIO N.° 003-2026-OPC-DR/CR

CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N° 00023-2026-2031-CD
RU 2113-CD
10 AGOSTO 2026 10:15 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: ELOPEZ

Señor:
Hugo Rovira Zaga
Oficial Mayor de la Cámara de Diputados
Congreso de la República del Perú
Presente.-

Asunto: Solicita publicación de saludo en la página web del Congreso de la República con motivo del 244° aniversario de la fundación de la ciudad de Tarapoto.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y, a la vez, solicitarle lo siguiente:

Con motivo de conmemorarse el 20 de agosto de 2026 el 244° aniversario de la fundación de la ciudad de Tarapoto solicito a usted se sirva disponer la publicación de un saludo institucional en la página web del Congreso de la República.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva brindar a la presente y hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Olver Peña Córdova
Diputado de la República del Perú

MOCIÓN DE SALUDO

El Diputado de la República OLVER PEÑA CÓRDOVA, integrante del Grupo Parlamentario JUNTOS POR EL PERÚ, representante de la región San Martín, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99° y 100° del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Tarapoto, capital de la provincia de San Martín, fue fundada el 20 de agosto de 1782 por el obispo de Trujillo, don Baltasar Jaime Martínez de Compagñón y Bujanda, quien reunió a todos los grupos nativos dispersos para fundar la ciudad española de la "Santa Cruz de los Motilones de Tarapoto". El nombre de Tarapoto tendría su origen en la laguna Suchiche donde abundaba una especie de palmera conocida como Taraputus o barriguda.

Que la ciudad de Tarapoto es reconocida mediante creación política, en el marco de la Ley N° 10754 promulgada el 4 de enero de 1947 y publicada el 6 de marzo del mismo año.

Que los antecedentes históricos de Tarapoto se remontan a las exploraciones que realizaron las antiguas culturas ayacuchanas de Pocras y Hanan Chancas, quienes tras ser conquistados por el Imperio incaico iniciaron una revolución, cuya derrota obligó a sus miembros tribales a huir y establecerse en los valles de los ríos Mayo y Cumbaza en el departamento de San Martín, contribuyendo a la formación de una identidad cultural amazónica diversa y profundamente arraigada en sus tradiciones y costumbres.

Que la ciudad de Tarapoto debido a su estratégica ubicación entre los valles de los ríos Cumbaza y Shilcayo, constituye uno de los principales centros urbanos, comerciales, turísticos y económicos de la región San Martín, siendo un importante punto donde convergen diversos pueblos de la Amazonía peruana y del país mediante sus rutas terrestres, fluviales y aéreas.

Que, la ciudad de Tarapoto destaca por su riqueza cultural, natural y productiva, así como por su reconocida gastronomía, artesanía, agroindustria y potencial turístico, constituyéndose en un importante referente de la identidad amazónica y en un significativo aporte al desarrollo económico y social de la región San Martín y del Perú.

Que, en consecuencia, es menester que la Cámara de Diputados exprese su saludo a la ciudad de Tarapoto con motivo de conmemorarse su 244° aniversario de fundación y se aúne a las celebraciones que se desarrollan del 6 al 20 de agosto como una forma de reconocer y evalorar su historia, cultura, costumbres, tradiciones, gastronomía, producción, artesanía y actividad turística; así como su aporte al desarrollo de la Amazonía peruana.

POR CUANTO:

La Cámara de Diputados

ACUERDA:

Primero. - Expresar un emotivo saludo a la ciudad de Tarapoto, con motivo de conmemorarse, el 20 de agosto de 2026, su 244° aniversario de su fundación haciendo extensivo este reconocimiento a sus autoridades y a toda su población.

Segundo. - Trasladar la presente Moción de Saludo a la alcaldesa de la provincia de San Martín con su capital Tarapoto, región San Martín, señora Lluni Perea Pinedo, y, por su intermedio, a todas las autoridades políticas, cívicas y religiosas, así como a toda la población de la provincia.

Lima, agosto de 2026.

OLVER PEÑA CÓRDOVA
Congresista de la República